

Ficha Registral-Bien Inmueble**17263*****17263***

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Guamote

10 de Agosto y Abelardo Montalvo

Conforme a la solicitud Número: 5115, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 17263:

INFORMACIÓN REGISTRALFecha de Apertura: *lunes, 19 de junio de 2023*

Parroquia: Matriz

Tipo de Predio: Indeterminado

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 0606500150063

LINDEROS REGISTRALES:

Predio, signado como LOTE 2, ubicado en la parroquia Matriz, del cantón Guamote, Provincia de Chimborazo, sector Chismaute.

Superficie: 100.02 m2

NORTE: 8.80 m, Bocon Baño Manuel;

SUR: 10.70 m, Guashpa Cujilema Pedro;

ESTE: 10.00 m, Bocon Baño Manuel;

OESTE: 10.60 m, Bocon Baño Manuel.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	408 23/12/1976	216
Propiedades	Compraventa	263 29/11/1979	177
Propiedades	Declaratoria de Utilidad Pública	330 22/08/2018	855
Prohibiciones Judiciales y Legales	Declaratoria de Utilidad Pública	214 30/10/2019	55
Propiedades	Comodato	120 25/02/2022	133
Propiedades	PROTOCOLIZACION DE EXCEDENTE	1.799 12/12/2022	2.001
Propiedades	Protocolización de Subdivisión	1.089 19/06/2023	1.404
Prohibiciones Judiciales y Legales	Aclaratoria a Resolución Administrativa de Dec	56 26/10/2023	64
Propiedades	Rectificación	618 05/04/2024	675
Cancelaciones	Cancelación de Declaratoria Utilidad Publica	104 16/07/2024	113
Propiedades	Transferencia de Dominio por Expropiación	1.292 16/07/2024	1.481

MOVIMIENTOS REGISTRALES:**REGISTRO DE PROPIEDADES**1 / 8 **Compraventa**Inscrito el : **jueves, 23 de diciembre de 1976**Tomo: **1** Folio Inicial: **216** - Folio Final: **216**Número de Inscripción: **408** Número de Repertorio: **415**Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**Nombre del Cantón: **Guamote**Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 16 de diciembre de 1976**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Precio.- 40.000.00 Suces

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001036	Arellano Farez Luis	(Ninguno)	Guamote
Vendedor	80-0000000000852	Diaz Guerrero Alberto	Casado	Guamote
Vendedor	80-0000000001040	Diaz Guerrero Gonzalo	(Ninguno)	Guamote
Vendedor	80-0000000001039	Larrea Raquel	Casado	Guamote



www.gadguamote.gob.ec



+593 (03) 3-731-460 Ext. 8027



10 de Agosto y Abelardo Montalvo, Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo, Ecuador

Ficha Registral: 17263

Página: 1 de 9

municipio@gadguamote.gob.ec

2 / 8 **Compraventa**

Inscrito el : **jueves, 29 de noviembre de 1979**

Tomo: **1** Folio Inicial: **177** - Folio Final: **177**
Número de Inscripción: **263** Número de Repertorio: **269**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Guamote**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 19 de noviembre de 1979**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Despachado mediante Tramite Exonerado No 0084077

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000001038	Apugllon Mercedes	Casado	Guamote
Comprador	06-01146681	Bocon Baño Manuel	Casado	Guamote
Vendedor	80-000000001036	Arellano Farez Luis	Viudo	Guamote

3 / 8 **Declaratoria de Utilidad Pública**

Inscrito el : **miércoles, 22 de agosto de 2018**

Tomo: **1** Folio Inicial: **855** - Folio Final: **864**
Número de Inscripción: **330** Número de Repertorio: **1.349**
Oficina donde se guarda el original: **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guamote**
Nombre del Cantón: **Guamote**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 20 de agosto de 2018**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DECLARATORIA DE UTILIDAD DE PÚBLICA Y OCUPACIÓN INMEDIATA CON FINES DE EXPROPIACIÓN.

1.- PROPIETARIOS: según el Certificado de Gravámenes actualizado el bien inmueble que se declara de Utilidad Pública y Ocupación Inmediata pertenece a los señores MANUEL BOCON BAÑO Y MERCEDES APUGLLON; que según el Informe Técnico Nro. 009-JPE-2018 la parte del bien inmueble a ser expropiado contiene los siguientes datos: Superficie 100,01 m², linderos: NORTE: Manuel Bocon en 10.58 m; SUR: Pedro Guashpa en 10.01 m; ESTE: Manuel Bocon en 8.84 m; OESTE: Manuel Bocon en 10.58 m.

Con fecha once de julio del año dos mil dieciocho, se procede a Inscribir EL INICIO AL PROCESO DE UTILIDAD PÚBLICA Y OCUPACIÓN INMEDIATA CON FINES DE EXPROPIACIÓN; RESOLUCION No. 0191-PS-GADMCG-2018, suscrita por los señores representantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote.; RESUELVE: Art. 1.- Disponer el INICIO DEL PROCESO DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA Y OCUPACIÓN INMEDIATA, CON FINES DE EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE, ubicado en el sector de Santa Cruz de Alivia, la Parroquia Guamote, del Cantón Guamote. El inmueble antes mencionado será destinado para la "INSTALACIÓN DEL EQUIPO TRASMISOR Y ANTENA DE SOPORTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO MUNICIPAL PÚBLICA DE GUAMOTE 90.1 FM DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUAMOTE". que será destinado para la "INSTALACIÓN DEL EQUIPO TRASMISOR Y ANTENA DE SOPORTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO MUNICIPAL PÚBLICA DE GUAMOTE 90.1 FM DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUAMOTE".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	06-60000790001	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal Del Canton		Guamote
Expropiado	80-000000001038	Apugllon Mercedes	Casado	Guamote
Expropiado	06-01146681	Bocon Baño Manuel	Casado	Guamote

4 / 2 Declaratoria de Utilidad Pública

Inscrito el : miércoles, 30 de octubre de 2019

Tomo: 1 Folio Inicial: 55 - Folio Final: 55
Número de Inscripción: 214 Número de Repertorio: 1.454
Oficina donde se guarda el original: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guamote
Nombre del Cantón: Guamote
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de octubre de 2019
Escritura/Juicio/Resolución: RESOLUCION No. 0486-PPS-GADMCG-2019
Fecha de Resolución: lunes, 28 de octubre de 2019

a.- Observaciones:

Resuelve: Art 1.- Se declara de Utilidad Pública con fines de expropiación de conformidad a lo dispuesto en el Art 447 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Art 5 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública que sustituye el Art 58, Art 58.1 Inciso 6 y 58.3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art 62 y 63 de su Reglamento General, el siguiente lote de terreno: 1.- PROPIETARIOS: según el Certificado de Gravámenes actualizado el bien inmueble que se declara de Utilidad Pública pertenece a los señores APUGLLÓN MERCEDES Y BOCÓN BAÑO MANUEL. Y que según el Informe Técnico Nro. 048-SPT-2019, de 17 de Octubre del 2019, el bien inmueble a ser expropiado contiene los siguientes datos: Lote: Superficie SIETE CUADRAS MAS O MENOS; el inmueble a ser expropiado es de una superficie de 100.01 m2; bajo los siguientes linderos: NORTE: Manuel Bocón con 10.58 m, SUR: Pedro Guashpa con 10.01 ESTE: Manuel Bocón con 8.84 OESTE: Manuel Bocón con 10.68 m Informe Técnico que pasa a formar parte integrante de este trámite Administrativo cuya autoría, veracidad y autenticidad de los datos consignados en el mismo son de única y exclusiva responsabilidad del servidor público que lo ha elaborado; valor del avalúo del bien inmueble a expropiarse es de \$ 48,00 (CUARENTA Y OCHO CON 00/100 dólares); Art. 2- El bien inmueble a expropiarse será destinado para la "INSTALACIÓN DE EQUIPO DE SOPORTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO MUNICIPAL PÚBLICA DE GUAMOTE 90.10 FM DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUAMOTE" (...), Notifíquese al Señor registrador de la Propiedad del Cantón Guamote de la presente Resolución. Guamote, 28/10/2019. Sr. Delfin Quishpe Apugllon. ALCALDE DE CANTON GUAMOTE.

Cuantía: \$ 48,00 (CUARENTA Y OCHO CON 00/100 dólares).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Expropiado	80-000000001038	Apugllon Mercedes	Casado	Guamote
Expropiado	06-01146681	Bocon Baño Manuel	Casado	Guamote
Expropiador	06-60000790001	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal Del Canton		Guamote

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	263	29-nov-1979	177	177
Propiedades	408	23-dic-1976	216	216
Propiedades	330	22-ago-2018	855	864

8 Comodato

Inscrito el : viernes, 25 de febrero de 2022

Tomo: 1 Folio Inicial: 133 - Folio Final: 133
Número de Inscripción: 120 Número de Repertorio: 172
Oficina donde se guarda el original: Notaría Única
Nombre del Cantón: Guamote
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de febrero de 2022
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Mediante escritura pública, celebrada el 14 de Febrero del dos mil veintidós, suscrito por la Dra. Mayra Cleopatra Valle Soria, Notaría Única del cantón Guamote, que en su parte pertinente se desprende lo siguiente.- COMODATO.- Con los antecedentes expuestos LOS COMODATANTES cumpliendo con su voluntad, tiene a bien dar a favor de LA COMODATARIA en calidad de Comodato o Préstamo de Uso, derechos y acciones equivalentes a NUEVE METROS CUADRADOS, delimitados así: NORTE.- en tres metros, con Manuel Bocon Baño; SUR, en tres metros, con Manuel Bocon Baño; ESTE, en tres metros, con Manuel Bocon Baño, OESTE, en tres metros, con Manuel Bocon Baño, en el bien inmueble signado con clave catastral 0606500150013, en un área de SIETE CUADRAS MAS O MENOS comprendido dentro de los siguientes linderos: CABECERA: con la comuna Chismaute; PIE: con el colindante Manuel Bocón Baño, UN COSTADO: con predio de Pedro Guashpa, OTRO LADO, con terreno de Juan Delgado, Ubicado en la Parroquia Guamote, cantón del mismo nombre. PLAZO.- El plazo pactado de mutuo acuerdo por las partes, durante el cual tiene plena vigencia el Comodato objeto de este contrato, es de VEINTE AÑOS CALENDARIO, que empezarán a correr a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento. Orden de Pago: 137188

www.gadguamote.gob.ec

la-599-03-0178-1460 Ext. 8027 sus comparece en calidad de representante se la Radio Andina.

10 de Agosto y Abelardo Montalvo, Guamote - Chimborazo - Ecuador

Ficha Registral: 17263

Página: 3 de 9

municipio@gadguamote.gob.ec

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comodante	06-01146699	Apugllon Baño Mercedes	Casado	Guamote
Comodante	06-01146681	Bocón Baño Manuel	Casado	Guamote
Comodatario	06-00806830	Badillo Silva Mariana de Jesus	Viudo	Guamote

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Prohibiciones Judiciales y Legales	214	30-oct-2019	55	55
Propiedades	263	29-nov-1979	177	177
Propiedades	330	22-ago-2018	855	864

6 / 8 **PROTOCOLIZACION DE EXCEDENTE**

Inscrito el : **lunes, 12 de diciembre de 2022**

Tomo: **5** Folio Inicial: **2.001** - Folio Final: **2.001**
 Número de Inscripción: **1.799** Número de Repertorio: **2.069**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Única**
 Nombre del Cantón: **Guamote**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 23 de noviembre de 2022**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Conforme Resolución Administrativa No. 0101-PS-GADMCG-2022, Ing. Andrés Rivera Gaibor, DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL GADMCG, Resuelve: Aprobar el informe de excedente y/o diferencia, del inmueble propiedad de: Apugllon Mercedes y Bocón Baño Manuel, que se encuentra ubicado en la parroquia Matriz, catón Guamote, Provincia de Chimborazo, con Código Catastral No. 0606500150013.

DATOS EN PLANIMETRÍA (LINDEROS ACTUALES)

Profesional responsable: SIGTIERRAS.
 Ubicación: SANTA CRUZ DE ALIVIA
 Área Total: 54.418.75 m2

Primer cuerpo

Norte: 500.20 metros, Carguachi Aisalla Mariano;
 Sur: 579.00 metros, Guashpa Cujilema Pedro;
 Este: 579.10 metros, Carguachi Aisalla Mariano, camino de tierra;
 Oeste: 108.60 metros, Guashpa Cujilema Pedro, vía de lastre,;

Segundo cuerpo

Norte: 243.00 metros, Carguachi Aisalla Mariano;
 Sur: 521.70 metros, Guashpa Cujilema Pedro;
 Este: 338.40 metros, Carguachi Aisalla Mariano, vía de lastre;
 Oeste: 13.90 metros, vía de lastre;

Área de escritura: 40.041.00 m2; área de Planimetría: 54.418.75 m2; área de Excedente: 14.377.75 m2.
 Factura: 154556.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	06-60000790001	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal Del Canton		Guamote
Beneficiario	80-0000000001038	Apugllon Mercedes	Casado	Guamote
Beneficiario	06-01146681	Bocon Baño Manuel	Soltero	Guamote

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Prohibiciones Judiciales y Legales	214	30-oct-2019	55	55
Propiedades	120	25-feb-2022	133	133
Propiedades	263	29-nov-1979	177	177
Propiedades	408	23-dic-1976	216	216
Propiedades	330	22-ago-2018	855	864

7 / 8 **Protocolización de Subdivisión**

Inscrito el : lunes, 19 de junio de 2023

Tomo: 3 Folio Inicial: 1.404 - Folio Final: 1.405
Número de Inscripción: 1.089 Número de Repertorio: 1.223
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Única**
Nombre del Cantón: **Guamote**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 07 de junio de 2023**
Escritura/Juicio/Resolución: **Res. Adm. No. 0097-PS-GADMCG-2023**
Fecha de Resolución: **martes, 06 de junio de 2023**

a.- Observaciones:

Conforme Resolución Administrativa No. 0097-PS-GADMCG-2023, el Ing. Wilson Romero Huilca Alvarez, DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMCG, en su parte pertinente Resuelve: Aprobar la subdivisión del inmueble de/los propietario/os: Apugllon Mercedes y Bocon Baño Manuel; autorizando a los departamentos correspondientes continuar con los trámites pertinentes.

Se divide en 2 lotes.

CLAVE CATASTRAL: 0606500150062

Predio, signado como LOTE 1, ubicado en la parroquia Matriz, del cantón Guamote, Provincia de Chimborazo, sector Chismaute.

Superficie: 54.318,72 m2

Cuerpo 1

NORTE: 500.20 m, Carguachi Aysalla Mariano;

SUR: 608.40 m, Guashpa Cujilema Pedro y Bocon Baño Manuel;

ESTE: 597.10 m, Carguachi Aysalla Mariano y Camino de tierra;

OESTE: 501.20m, Guashpa Cujilema Pedro y Vía de lastre.

Cuerpo 2

NORTE: 243.00 m, Carguachi Aysalla Mariano;

SUR: 521.70 m, Guashpa Cujilema Pedro;

ESTE: 338.40 m, Carguachi Aysalla Mariano y Vía de lastre;

OESTE: 13.90 m, Vía de lastre.

CLAVE CATASTRAL: 0606500150063

Predio, signado como LOTE 2, ubicado en la parroquia Matriz, del cantón Guamote, Provincia de Chimborazo, sector Chismaute.

Superficie: 100.02 m2

NORTE: 8.80 m, Bocon Baño Manuel;

SUR: 10.70 m, Guashpa Cujilema Pedro;

ESTE: 10.00 m, Bocon Baño Manuel;

OESTE: 10.60 m, Bocon Baño Manuel.

Orden de Pago No: 164781

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	06-60000790001	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal Del Canton		Guamote
Beneficiario	80-0000000001038	Apugllon Mercedes	Casado	Guamote
Beneficiario	06-01146681	Bocon Baño Manuel	Soltero	Guamote

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Prohibiciones Judiciales y Legales	214	30-oct-2019	55	55
Propiedades	120	25-feb-2022	133	133
Propiedades	263	29-nov-1979	177	177
Propiedades	408	23-dic-1976	216	216
Propiedades	330	22-ago-2018	855	864
Propiedades	1799	12-dic-2022	2001	2001

8 / 2 **Aclaratoria a Resolución Administrativa de Decl. Ut. Publica**

Inscrito el : jueves, 26 de octubre de 2023

Tomo: 1 Folio Inicial: 64 - Folio Final: 64
Número de Inscripción: 56 Número de Repertorio: 2.135
Oficina donde se guarda el original: **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guamote**
Nombre del Cantón: **Guamote**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 11 de octubre de 2023**
Escritura/Juicio/Resolución: **Res. Adm. No. 0486-PS-GADMCG-2019**
Fecha de Resolución: **miércoles, 11 de octubre de 2023**

a.- Observaciones:

Aclaratoria a la Resolución Administrativa No. 0486-PS-GADMCG-2019, declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación, Miguel Marcatoma Lema, Alcalde del GADMC-Guamote, en su parte pertinente Resuelve:

+593 (03) 3-731-460 Ext. 8027
10 de Agosto y Abelardo Montalvo, Guamote - Chimborazo - Ecuador
municipio@gadguamote.gob.ec

Ficha Registral: 17263

Página: 5 de 9

Se aclara el Art. 1 numeral, 1 PROPIETARIOS según el Informe Técnico Nro. 004-SBUY-P-GADMCG-2023, de 5 de Octubre del 2023, mediante el cual adjunta el INFORME TÉCNICO EXPROPIACIÓN DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE APUGLLON MERCEDES Y BOCON BAÑO MANUEL, en el que hace constar los siguientes linderos del terreno y a expropiarse y el valor del avalúo, quedando de la siguiente manera:

Art. 1.- numeral 1.- PROPIETARIOS: según el Certificado de Gravámenes actualizado el bien inmueble que se declara de Utilidad Pública y Ocupación Inmediata pertenece a los señores: APUGLLON MERCEDES Y BOCON BAÑO MANUEL. Y que según el Informe Técnico Nro. 004-SBUY-P-GADMCG-2023- ACTUALIZACIÓN, de 5 de Octubre del 2023, el bien inmueble a ser expropiado contiene los siguientes datos: Lote: Área de la Escritura siete cuadras más o menos área de la expropiación Superficie 100.02m2 NORTE Bocon Baño Manuel, con 8,80 m SUR: Guashpa Cujilema Pedro con 10.70m ESTE con Bocon Baño Manuel con 10.00 m OESTE con Bocon Baño Manuel con 10.60 m Informe Técnico que pasa a formar parte integrante de este trámite Administrativo cuya autotia veracidad y autenticidad de los datos consignados en el mismo son de única y exclusiva responsabilidad del servidor público que lo ha elaborado; valor del avalúo del bien inmueble a expropiarse es de \$48,00 (CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 Cts.)

Art. 13.- Con la presente Aclaratoria a la Resolución conforme se deja ordenado notifíquese a los propietarios del bien inmueble a ser expropiado que según el certificado de gravamen corresponde a APUGLLON MERCEDES Y BOCON BAÑO MANUEL, debiendo hacerse extensiva la presente notificación de Aclaratoria a la Declaratoria de Utilidad Pública y Ocupación inmediata a las personas naturales o jurídicas que además de las señaladas, se creyeren con derecho sobre el bien inmueble a ser expropiado para de ser el caso sean considerados o tomados en cuenta dentro del proceso expropiatorio de así ser procedente así como a los acreedores hipotecarios de existirlos y publíquese en uno de los diarios de circulación para que este Acto Administrativo surta efectos jurídicos.

Art. 14.- Notifíquese al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Guamote a fin de que realice la inscripción de la presente Aclaratoria a la Resolución Administrativa.
Orden de pago: 171630

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	06-60000790001	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal Del Canton		Guamote
Expropiado	06-01146699	Apugllon Baño Mercedes	Casado	Guamote
Expropiado	06-01146681	Bocon Baño Manuel	Casado	Guamote

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Prohibiciones Judiciales y Legales	214	30-oct-2019	55	55
Propiedades	120	25-feb-2022	133	133
Propiedades	263	29-nov-1979	177	177
Propiedades	408	23-dic-1976	216	216
Propiedades	1089	19-jun-2023	1404	1405
Propiedades	330	22-ago-2018	855	864
Propiedades	1799	12-dic-2022	2001	2001

9 / 8 **Rectificación**

Inscrito el : **viernes, 05 de abril de 2024**

Tomo: **1** Folio Inicial: **675** - Folio Final: **675**
 Número de Inscripción: **618** Número de Repertorio: **698**
 Oficina donde se guarda el original: **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guamote**
 Nombre del Cantón: **Guamote**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 02 de abril de 2024**
 Escritura/Juicio/Resolución: **RESOLUCION N°0486-PS-GADMCG-2019**
 Fecha de Resolución: **miércoles, 11 de octubre de 2023**

a.- Observaciones:

Se rectifica la aclaratoria a la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.0486-PS-GADMCG-2019 DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN en razón del número de lote y de la clave catastral quedando de la siguiente manera:

Art. 1.- numeral 1.- PROPIETARIOS: según el Certificado de Gravámenes actualizado el bien inmueble que se declara de Utilidad Pública y Ocupación Inmediata pertenece a los señores: APUGLLON

MERCEDES Y BOCON BAÑO MANUEL. Y que según el Informe Técnico Nro. 004-SBUY-P-GADMCG-2023- ACTUALIZACIÓN, de 5 de Octubre del 2023, así como la Resolución Administrativa de Subdivisión el bien inmueble a ser expropiado contiene los siguientes datos: Lote: Nro. 2 clave catastral 0606500150063 área de la expropiación Superficie 100.02m2 bajos los siguientes linderos y dimensiones NORTE Bocon Baño Manuel, con 8,80 m SUR: Guashpa Cujilema Pedro con 10.70m ESTE con Bocon Baño Manuel con 10.00 m OESTE con Bocon Baño Manuel con 10.60 m Informe Técnico actualizado que pasa a formar parte integrante de este trámite Administrativo cuya autotia veracidad y autenticidad de los datos consignados en el mismo son de única y exclusiva responsabilidad del servidor público que lo ha elaborado; valor del avalúo del bien inmueble a expropiarse es de \$48,00 (CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 Cts.)

Art. 13.- Con la presente Rectificación a la Aclaratoria a la Resolución conforme se deja ordenado notifíquese a los

propietarios del bien inmueble a ser expropiado que según el certificado de gravamen corresponde a APUGLLON MERCEDES Y BOCON BAÑO MANUEL, debiendo hacerse extensiva la presente notificación de Aclaratoria a la Declaratoria de Utilidad Pública y Ocupación inmediata a las personas naturales o jurídicas que además de las señaladas, se creyeren con derecho sobre el bien inmueble a ser expropiado para de ser el caso sean considerados o tomados en cuenta dentro del proceso expropiatorio de así ser procedente así como a los acreedores hipotecarios de existirlos y publíquese en uno de los diarios de circulación para que este Acto Administrativo surta efectos jurídicos.

Art. 14.- Notifíquese al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Guamote a fin de que realice la inscripción de la presente rectificación a la Aclaratoria a la Resolución Administrativa.

Orden de pago: 176354

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	06-60000790001	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal Del Canton		Guamote
Expropiado	06-01146699	Apugllon Baño Mercedes	Casado	Guamote
Expropiado	06-01146681	Bocon Baño Manuel	Casado	Guamote

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Prohibiciones Judiciales y Legales	214	30-oct-2019	55	55
Propiedades	120	25-feb-2022	133	133
Propiedades	263	29-nov-1979	177	177
Propiedades	408	23-dic-1976	216	216
Propiedades	1089	19-jun-2023	1404	1405
Propiedades	330	22-ago-2018	855	864
Propiedades	1799	12-dic-2022	2001	2001

10 / 1 Cancelación de Declaratoria Utilidad Publica

Inscrito el : martes, 16 de julio de 2024

Tomo: I Folio Inicial: 113 - Folio Final: 113
Número de Inscripción: 104 Número de Repertorio: 1.484
Oficina donde se guarda el original: Notaría Única
Nombre del Cantón: Guamote
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de julio de 2024
Escritura/Juicio/Resolución: RESOLUCION N°0062-PS-GADMCG-2024
Fecha de Resolución: miércoles, 05 de junio de 2024

a.- Observaciones:

DISPONER se proceda a CANCELAR la declaratoria de utilidad pública; y, demás actos administrativos; posteriormente LEVANTAR la inscripción de actos administrativos que se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad del GADMCG bajo los siguientes Movimientos Registrales dentro de las siguientes fichas registrales,17262. CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Por haberse establecido la transferencia de dominio del bien inmueble de propiedad de Mercedes Apugllón y Manuel Bocon Baño previo el trámite legal que le corresponda cancele la inscripción de la declaratoria de utilidad pública y ocupación inmediata del inmueble constante en la Resolución Administrativa Resolución Administrativa Nro. CERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PS GADMCG DOS MIL DIECINUEVE, de once de Octubre del dos mil veinte y tres, aclaratoria a la Resolución Administrativa Nro. CERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PS GADMCG DOS MIL DIECINUEVE, de once de Octubre del dos mil veinte y tres en razón de que lo que se le expropia es la superficie de trescientos veinte y uno con setenta y cuatro, Existe la Rectificación a la Resolución Administrativa Nro. CERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PS GADMCG DOS MIL DIECINUEVE, de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación de dos de abril del dos mil veinte y cuatro.
ORDEN DE PAGO.- 181992

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	06-60000790001	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal Del Canton		Guamote
Expropiado	06-01146699	Apugllon Baño Mercedes	Casado	Guamote
Expropiado	06-01146681	Bocon Baño Manuel	Casado	Guamote

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Prohibiciones Judiciales y Legales	214	30-oct-2019	55	55
Prohibiciones Judiciales y Legales	56	26-oct-2023	64	64
Propiedades	120	25-feb-2022	133	133
Propiedades	263	29-nov-1979	177	177
Propiedades	408	23-dic-1976	216	216
Propiedades	618	05-abr-2024	675	675
Propiedades	1089	19-jun-2023	1404	1405
Propiedades	330	22-ago-2018	855	864
Propiedades	1799	12-dic-2022	2001	2001



www.gadguamote.gob.ec



+593 (03) 3-731-460 Ext. 8027



10 de Agosto y Abelardo Montalvo, Canton Guamote, Chimborazo, Ecuador

Ficha Registral: 17263

Página: 7 de 9

municipio@gadguamote.gob.ec

11 / 8 **Transferencia de Dominio por Expropiación**

Inscrito el : **martes, 16 de julio de 2024**

Tomo: **2** Folio Inicial: **1.481** - Folio Final: **1.481**
 Número de Inscripción: **1.292** Número de Repertorio: **1.484**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Única**
 Nombre del Cantón: **Guamote**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 01 de julio de 2024**
 Escritura/Juicio/Resolución: **RESOLUCION N°0062-PS-GADMCG-2024**
 Fecha de Resolución: **viernes, 05 de julio de 2024**

a.- Observaciones:

DISPONER se proceda a la INSCRIPCIÓN en el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Guamote la Escritura de Transferencia de dominio por expropiación previo el trámite administrativo correspondiente otorgada por los señores: Mercedes Apugllón y Manuel Bocon Baño, otorgada al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote para la "INSTALACIÓN DE EQUIPO DE SOPORTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO MUNICIPAL PÚBLICA DE GUAMOTE 90.10 FM DEL GOBIERNO AUTÓ??? DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE"

TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR EXPROPIACIÓN: 4.1.- En base a lo establecido en el artículo cinco de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública previo las reuniones que se han efectuado entre las partes fundamental y señaladamente en la reunión mantenida con la máxima Autoridad Ejecutiva del GADMCG; las partes de una manera libre y voluntaria han llegado a establecer el siguiente acuerdo directo: los señores: Mercedes Apugllón y Manuel Bocon Baño, por sus propios derechos y en su calidad de titular de dominio del bien inmueble que se les expropia y con la finalidad de evitar el correspondiente juicio de expropiación libre y voluntariamente convienen en aceptar que a cambio se le cancele la cantidad única y total de (Cuarenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 dólares americanos) se encuentra incluido un 10% adicional al avalúo por metro cuadrado proporcionado por la Sub Dirección de Avalúos y Catastros del GADMCG; cantidad única y total que se depositará en la cuenta del Sr. Bocón Baño Manuel, de a Cooperativa de Ahorro y Crédito Guamote LTDA. Nro. uno cero uno cero cero cinco tres cuatro con una área de expropiación de es cien con cero dos metros cuadrados, Lote Dos, clave catastral cero seis cero seis cinco cero cero uno cinco cero seis tres bajo los siguientes linderos y dimensiones NORTE Bocon Baño Manuel con ocho con ochenta m SUR Guaspha Cujilema Pedro con diez con setenta m ESTE con Bocon Baño Manuel con diez m OESTE con Bocon Baño Manuel con diez con sesenta m que es la superficie del terreno o área que se les expropia, disponiendo que para el efecto intervenga en forma inmediata Dirección Financiera del GADMCG y a Procuraduría Sindica para que proceda a elaborar la correspondiente minuta de traspaso de dominio. La superficie que se expropia es únicamente la solicitada por la Dirección de Obras Públicas. El monto por metro cuadrado que se cancela es de \$ cero cuarenta y cuatro ctvs. El GADMCG, por su parte se compromete a cancelar la indemnización por la afectación del bien inmueble; disponiendo que el efecto intervenga en forma inmediata Procuraduría Sindica así como la Dirección de Gestión Financiera del GADMCG para que proceda a la elaboración de la correspondiente minuta de traspaso.

La cuantía es Indeterminada.
 ORDEN DE PAGO.- 181993

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Expropiador-Comprador	06-60000790001	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal Del Canton		Guamote
Expropiado-Vendedor	06-01146699	Apugllon Baño Mercedes	Casado	Guamote
Expropiado-Vendedor	06-01146681	Bocon Baño Manuel	Casado	Guamote

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Prohibiciones Judiciales y Legales	214	30-oct-2019	55	55
Prohibiciones Judiciales y Legales	56	26-oct-2023	64	64
Propiedades	120	25-feb-2022	133	133
Propiedades	263	29-nov-1979	177	177
Propiedades	408	23-dic-1976	216	216
Propiedades	618	05-abr-2024	675	675
Propiedades	1089	19-jun-2023	1404	1405
Propiedades	330	22-ago-2018	855	864
Propiedades	1799	12-dic-2022	2001	2001
Cancelaciones	104	16-jul-2024	113	113

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Cancelaciones	1	Prohibiciones Judiciales y Legales	2
Propiedades	8		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:29:30 del viernes, 19 de julio de 2024

M.israel
2023-12024-1

5115

17263

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ _____

Dr. ANGEL GUILLERMO CONDO BUÑAY
Firma del Registrador .

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



